



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0031870/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Victoria Benavente Llorente, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a fin de realizar una estadía de investigación con programa ALEARG de becas entre el Ministerio de Educación y DAAD, Alemania;

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

24;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Lic. Victoria **BENAVENTE LLORENTE (Legajo 47.162)**, en representación de esta Facultad, realizar una estadía de investigación con programa ALEARG de becas entre el Ministerio de Educación y DAAD, Alemania; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica a partir del **01-08-2016** y hasta el día **27-10-2016**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Lic. Victoria **BENAVENTE LLORENTE (Legajo 47.162)**, en un cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica, a partir del **28-10-2016 y hasta el 31-12-2016**, con cargo al **Art. 4º inc. b)** de la Ord. 1/91 del HCS y modificaciones, para realizar una estadía de investigación con programa ALEARG de becas entre el Ministerio de Educación y DAAD, Alemania.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0031870/2016

//2

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº:
CM.ee.

6 2 8


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC